



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

San José de Cúcuta, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 540014023005-**2014-00084-00**

Se encuentra al Despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, para resolver lo que en derecho en corresponda.

Primeramente se tiene, que mediante providencia del 12 de octubre de 2022, se dio traslado de la liquidación de crédito presentada a la parte demandada, sin que este la objetara, razón por la cual se procederá a aprobarla por encontrarse ajustada a derecho.

En ese orden de ideas, conforme a lo solicitado por el actor y, teniendo en cuenta que se reúnen las exigencias previstas y establecidas en el artículo 448 del C. G. del P., es decir, encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el bien inmueble hipotecado de la presente ejecución, es procedente acceder a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble identificado con M.I. No. 260-130049 de Cúcuta, de propiedad de la demandada AURA MARIA PADILLA DIAZ, siendo la base de la licitación el 70% del avalúo total, y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a ordenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el valor correspondiente al 40% del avalúo catastral del respectivo bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 Ib., se hace claridad que el monto del avalúo catastral actual es por la suma de \$363.067.500,oo.

Se informa a las partes y a los interesados, que de conformidad con los principios de acceso a la justicia, transparencia, integridad y autenticidad, la diligencia de remate se llevara a cabo de forma PRESENCIAL en esta Unidad Judicial, ubicada en el Palacio de Justicia – Avenida Gran Colombia, tercer piso – Oficina 310 A.

Teniendo en cuenta lo establecido en la CIRCULAR PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001402300520140008400 EJEC HIPOT - REMATE](https://54001402300520140008400.EJEC_HIPOT_-_REMATE) Así mismo que, la secuestre designada es MARIA CONSUELO CRUZ, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Av. 9 No. 12 – 72 Barrio el Llano.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, obrante a folio 036pdf del expediente digital, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **03:00 P.M. del 14 DE JULIO DE 2023**, para llevar a cabo la diligencia de remate (PRESENCIAL) del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-130049 de Cúcuta, cuyo avalúo catastral actual es por la suma de \$363.067.500,oo.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA – ORALIDAD

TERCERO: La licitación comenzara a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No. 540012041005.

Se le hace saber a la parte actora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G. del P., deberá proceder con la respectiva publicación de remate, conforme a las exigencias previstas y establecidas en los artículos 448,450 y 451 del Ibidem.

CUARTO: La parte interesada deberá allegar las constancias de publicación del aviso de remate, conforme a las exigencias de las normas anteriormente reseñadas. Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al bien inmueble objeto de remate e identificado con la M.I. No. 260-97800 de Cúcuta, expedido por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CÚCUTA, con fecha de expedición reciente, de conformidad con el numeral 6° del art. 450 del C. G. del P.

QUINTO: Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente link: [54001402300520140008400 EJEC HIPOT - REMATE](https://54001402300520140008400.EJEC.HIPOT-REMATE) Así mismo que, la secuestre designada es MARIA CONSUELO CRUZ, quien es la encargada de mostrar el bien inmueble objeto de remate, la cual puede ser contactada en la Av. 9 No. 12 – 72 Barrio el Llano.

SEXTO: Por secretaria, publíquese la presente providencia en el micrositio habilitado por la Rama Judicial para los remates de este Juzgado. Procédase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO ANTONIO ORTEGA BONET
JUEZ

J.C.S.

